ING. E. ARREATEGUI

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Gerencial

Nº 015 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 20 MAR. 2012

VISTO: el Oficio Nº 037/2012-GRP-PECHP-406004 de fecha 15 de Marzo de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración solicitando la conformación del Comité de Evaluación para selección del Personal CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 075-2008/PCM, se ha aprobado el Reglamento del citado Decreto Legislativo, el cual establece en otros aspectos, el procedimiento de ingreso al citado Régimen Especial a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA ING. ARRIGO M. VALLEBUONA MONTAY GERENTE GENERAL

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 065-2011/PCM, se establecen modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA Ingº Manuel Franco Temple PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 692-2011/GRP-PR, de fecha 21 de Julio de 2011, se aprobó la Directiva Nº 009-2011/GRP-ORH-ORA, denominada "Directiva que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa y Servicios en el Pliego Gobierno Regional Piura", la misma que establece en su Item 8.2. PROCEDIMIENTO, literal c, la conformación de un Comité de Evaluación, integrado por el Jefe de la Oficina Regional de Administración o quien haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y un representante por cada Área usuaria, y que tendrá a su cargo la selección de los postulantes para la contratación, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios. El referido Comité es designado por el Gerente General o el Titular de la dependencia, según sea el caso;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA Abog. Luz Jessica E. Ayuja Cortez Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Que, en sujeción a lo establecido en el Art. 14º, literales m) y q) del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira-Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 573- 2006/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 21 de Julio de 2006, es atribución y facultad del Gerente General la emisión de resoluciones administrativas en asuntos de su competencia;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA CPC. Luis E. Menacho Alvarado OFICINA DE ADMINISTRACION

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Gerencial

Nº 015 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 20 MAR. 2012

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General, en el Art. 14°, literales m) y q) del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira-Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 573- 2006/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 21 de Julio de 2006, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero 2011 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Evaluación responsable que tendrá a su cargo todos los Procesos de Selección que el Proyecto Especial Chira-Piura convoque, contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- El Jefe de la Oficina de Administración – **Presidente**
- El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Serv. Aux. – **Miembro**
- El Jefe de la Oficina de Personal – **Miembro**
- Un representante del Área usuaria - **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira-Piura.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira-Piura

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA – Ingº. Miguel Franco Temple – OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA – Abog. Luz Jessica E. Eguia Cortez – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL PIURA – PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA – GERENCIA GENERAL

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA – CPC. Luis E. Menacho Alvarado – OFICINA DE ADMINISTRACION